
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LUGAR DE ENTREGA DEL QUEDAN EN:
 ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO,
 NO. 5,500, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 03 de septiembre de 2021.

ORDEN No.: OC/LG/0102/0499/2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR**NIT**

ESIG, S.A. DE C.V.

0614-300907-101-3

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (TRANSPORTE)

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)				
1	78180000	54302	1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULO [REDACTED]:	NO APLICA						
					CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR (2 GALONES DE 15W40)		\$ 5.00	\$ 238.00				
					CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE		\$ 3.00					
					CAMBIO DE AMPOLLETA DE ACEITE		\$ 15.00					
					CAMBIO DE DOS TAMBORES DE FRENOS TRASEROS		\$ 10.00					
					CAMBIO DE JUEGO DE ZAPATAS DE FRENOS TRASEROS		\$ 40.00					
					CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS		\$ 40.00					
					RECTIFICADO DE DOS DISCOS DE FRENOS DELANTEROS		\$ 40.00					
					CAMBIO DE MANGUERA DE BAJA PRESIÓN DE LA CREMALLERA AL DEPOSITO DE ACEITE		\$ 10.00					
					CAMBIO DE MANGUERA DEL DEPOSITO DE ACEITE DEL POWER STERING A LA BOMBA		\$ 10.00					
					CAMBIO DE DEPOSITO Y TAPON DEL POWER STERING		\$ -					
					REPARACIÓN DE CHAPA DE PUERTA DE CONDUCTOR		\$ 65.00					
					2		GALÓN		ACEITE DE MOTOR 15W40	MOBIL / ESTADOS UNIDOS	\$ 45.00	\$ 90.00
					1		UNIDAD		FILTRO DE ACEITE	FUJITOYC/COREA	\$ 15.00	\$ 15.00
1	UNIDAD	AMPOLLETA DE ACEITE	NO ESPECIFICA	\$ 25.00	\$ 25.00							
2	UNIDAD	TAMBORES DE FRENOS TRASEROS	NO ESPECIFICA	\$ 100.00	\$ 200.00							
2	JUEGOS	ZAPATAS DE FRENOS TRASEROS	HOKAIDC/JAPON	\$ 25.00	\$ 50.00							
2	UNIDAD	PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS	BRAKE SHOES / ESTADOS UNIDOS	\$ 20.00	\$ 40.00							
1	UNIDAD	MANGUERA DE BAJA PRESIÓN DE LA CREMALLERA AL DEPOSITO DE ACEITE	NO ESPECIFICA	\$ 45.00	\$ 45.00							
1	UNIDAD	MANGUERA DEL DEPOSITO DE ACEITE DEL POWER STERING A LA BOMBA	NO ESPECIFICA	\$ 45.00	\$ 45.00							
1	UNIDAD	DEPOSITO Y TAPON DEL POWER STERING	NO ESPECIFICA	\$ 150.00	\$ 150.00							
					GARANTÍA: 30 DÍAS EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS.							
					DATOS DEL VEHÍCULO MARCA: [REDACTED] MODELO: [REDACTED] AÑO: [REDACTED]							
					NÚMERO DE INVENTARIO: [REDACTED]							
					CONTACTO: [REDACTED]							
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 898.00				

MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES.

ORIGINAL

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULO MARCA: [REDACTED] MODELO: [REDACTED] AÑO: [REDACTED] NÚMERO DE INVENTARIO: [REDACTED], CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO Y ASÍ ATENDER EFICIENTEMENTE LAS DEMANDAS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ADMINISTRACIÓN GENERAL.		REFERENCIA: SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0510/2021 (18-08-2021) RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0499/2021
CONDICIONES GENERALES		
* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.		
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.		
* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y EL VEHÍCULO EN EL TALLER.		
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.		
 [REDACTED] DESIGNADO DAI(AG)	 [REDACTED] Vo. Bo. DIRECTOR DACI	 [REDACTED] JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2021		HECHO POR: [REDACTED] RAG

REFERENCIA: OC/RA/LG/0499/2021

ORIGINAL